

Neuquén, de septiembre de 2020.-

Sr: Presidente de la Caja de
Previsión para Profesionales de la
Pcia del Neuquén

Lic. Daniel del Collado

S...../.....D

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio al pleno del cuerpo, a fin de dar respuesta a la nota que nos remitiera cuyo origen proviene de dos delegados representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económica.

Vista la misma es dable hacer un análisis legal y de las respectivas incumbencias propias de cada órgano que compone tan digna institución, dejando a criterio de quienes la suscriben las interpretaciones que expresan y que están fuera del plexo normativo.

Así, el **Art 18 de la Ley de creación** establece: que corresponde al Directorio:

**“a) Ejercer la administración de la Caja y ejecutar las políticas de desenvolvimiento de la institución que se fije en la Asamblea de Delegados.
b) Custodiar el patrimonio de la Caja, conforme a las instrumentaciones impartidas por la Asamblea de Delegados.**

El **Art.25** estipula: **Son funciones del presidente del Directorio:**

Inc e) Cumplir y ejecutar las resoluciones de la Asamblea de Delegados.

inc g) Presentar a consideración de la Asamblea de Delegados los informes que ésta requiera respecto de la marcha y administración de la entidad.

Por su parte el **Art. 38** menciona que son funciones de la Asamblea de Delegados entre otras:

- a) Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Caja, dictar las medidas necesarias para la mejor custodia del patrimonio de la Caja, instruyendo al Directorio al respecto**
- b) Planificar las inversiones del patrimonio de la Caja, estableciendo los requisitos, condiciones y límites máximos para las inversiones previstas en el artículo 61 de la presente Ley.**
- c) Ratificar o Rectificar las reglamentaciones que dicte el Directorio.-**

Y finalmente el **Art. 50** determina que las funciones de la Comisión Fiscalizadora son entre otras

a) *Evaluar periódica y permanente el cumplimiento de los objetivos de la Caja y de las líneas y políticas de acción fijadas por la Asamblea de Delegados.*

.....

d) *Informar al Directorio y/o a la Asamblea de Delegados sobre cualquier aspecto, curso de acción o acto jurídico que merezca rectificación, anulación o complementación.*

e) *Observar los actos del Directorio en forma fundada y escrita*

.....

i) *Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y de la Asamblea de Delegados, y con voz y voto a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados.*

j) *Formalizar todos los actos que sean necesarios para el desarrollo adecuado de su función de fiscalización y control.*

De los artículos citados y los incisos específicos, se desprende la correlatividad existente entre las funciones propias de cada órgano y que resultan comunes y afines, ergo no son excluyentes ni superpuestas, por el contrario la hermenéutica jurídica es clara en cuanto a quien fija las políticas, quien las ejecuta y quien las controla, sin dejar de ser viable y ajustada a derecho lo que cada órgano, sea de gobierno o administración realicen, siendo esta

Comisión, quien luego de analizar las misma, evaluará si se corresponden con la ley de creación.-

La aplicación de los **principios** hermenéuticos del sistema jurídico supone la obligación de interpretar las normas jurídicas de acuerdo con el sistema de derechos integrales que la componen.

Asi, esta Comisión Fiscalizadora entiende que siendo las funciones de la Asamblea de Delegados lo suficientemente amplias que tienden a determinar el funcionamiento de la institución en todos sus aspectos, la pretendida reglamentación ocasionaría una reducción en su derecho de acción tanto de la Asamblea en general como de los delegados en particular quienes intervienen en en defensa de los intereses de los colegios a quienes representan.-

Asimismo es de mencionar que no permitir planteos por parte de algún Delegado en pos de un desarrollo del orden del dia sin escollos, es minimizar la tarea que deben realizar y que impediría en definitiva el cumplimiento de las funciones establecidas en el articulo 38 ya mencionado,

Sin otro particular lo saludamos muy atte

FIRMAN P/ COMISION FISCALIZADORA

DRA ALICIA SUSANA VARGAS

DRA TERESITA AHUMADA

DR ALBERTO GUERRERO

DRA ZULMA SOTO